

DECRETO N° 3140

TEMUCO, 13 JUL 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1245 de fecha 19 de diciembre de 2024, que adjudica la **Propuesta Pública N° 287-2024: "SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID. 1658-793-LR24.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario nombrar Inspector Técnico para modificación de contrato de la Propuesta Pública N° 287-2024 "SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID. 1658-793-LR24, por implementación de servicio de guardia para ex liceo técnico femenino de Temuco, desde el 06 de julio de 2026 hasta el 13 de julio de 2026.

DECRETO:

1. Nómbrase como Inspector Técnico para la modificación del contrato Propuesta Pública N° 287-2024 "SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID. 1658-793-LR24, por implementación de servicio de guardias para ex liceo técnico femenino, a Sr. Fernando Lepe Hurtado, funcionario de la Administración Municipal para la correcta ejecución de los servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV / HAA / MSCS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dpto. Gestión Interna
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

